

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****72****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Provisión de fondos del Procurador 2592/2017 - 0001 entre D./Dña. ANA FERNÁNDEZ MARTÍN y D./Dña. REINO RICHAEEL MASOCHOA por un presunto delito de Robo con fuerza en las cosas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el embargo del saldo en cuenta corriente que figure a favor del ejecutado D./Dña. REINO RICHAEEL MASOCHOA en la entidad BANCO SABAELL S.AL con número 00815142670001390040, hasta cubrir la cantidad de 629,20 euros.

Una vez notificada la presente resolución al encausado, líbrese el oportuno oficio para la efectividad del embargo trulado.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. REINO RICHAEEL MASOCHOA y D./Dña. ANA FERNÁNDEZ MARTÍN expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.679/23)

